

PROBLEMÁTICA FILOSÓFICA SOBRE EL “YO” Y EL DERECHO A LA IDENTIDAD PERSONAL

W. DAROS
CONICET

RESUMEN: La identidad es hoy un derecho fundamental para la persona y para la convivencia social intercultural; pero este derecho implica considerar en qué consiste el yo, la igualdad y la identidad. El tema es analizado, ante todo, bajo el concepto de alma, en la perspectiva rosminiana. Se analiza luego el concepto de “yo” como expresión de la identidad del alma y se lo relaciona con el de persona y personalidad. La identidad real es el resultado de la permanencia del principio activo, sensitivo; y la idea de identidad implica la percepción que realiza el sujeto y que se vuelve sobre lo que es el alma (un sentimiento activo permanente o sustancial) y se afirma como teniendo tal permanencia. La igualdad implica, por su parte, la referencia a dos momentos distintos dentro de esa permanencia. Se finaliza con una consideración al derecho a la identidad propia. Ella es también la base para el derecho a la diferencia.

1. Toda la vida social, moral y religiosa supone la idea y el valor de la identidad personal, sin la cual la responsabilidad no sería posible. Nuestra sociedad admite, en principio, que un hombre es el mismo hombre antes, durante y después de cometer un delito (por lo que merece castigo) o después de un acto heroico (por lo que es digno de reconocimiento). Sin identidad, el mundo humano y social se atomiza y fragmenta. Sin ella también las relaciones sociales, interculturales o pluriétnicas, se vuelven difíciles. Por esto, no es una mera coincidencia que en la época posmoderna y con tendencia a la globalización, -caracterizada paradójicamente tanto por la tendencia a la mundialización como por la vigencia de lo fragmentario-, se vuelva a revivir el tema del derecho a la propia identidad individual, grupal, étnica, y la posibilidad de formar bloques internacionales sin perder la identidad nacional.

La idea de identidad es abstracta: parece hallarse unida a la idea de permanencia de un sujeto no obstante sus cambios; y, si es persona, a la idea de permanencia de la misma, de la mente o de la conciencia. Por ello, cabe preguntarse ¿es el ‘yo’ la expresión de la identidad personal o el fundador de la misma? ¿Y qué relación tiene el yo con la inteligencia o la razón?

EL DESCUIDADO CONCEPTO DE ALMA

2. Antonio Rosmini (1797-1855)¹ ha analizado con detenimiento el concepto de *alma*. Actualmente los filósofos y los científicos, con resabios de empirismo y positivismo recaltrante, evitan utilizar este concepto como si se tratase de algo metafísico o religioso. Frecuentemente, en su lugar, utilizan el concepto de inteligencia o de mente.

Rosmini hizo un minucioso estudio de los dos sentidos en que *noûs* (y, a veces, *lógos*) ha sido utilizado por Aristóteles². Advirtió, entonces, que Aristóteles utilizaba el concepto de mente: a) en *sentido subjetivo* (como sujeto) y b) en *sentido objetivo* (como objeto divino, -como luz-, que se hace presente al hombre dándole inteligencia, como ya lo había mencionado Platón³ y como también santo Tomás de Aquino lo retomó de san Agustín: “La misma luz intelectual, que está en nosotros, no es otra cosa que una cierta similitud participada de

¹ Para los lectores de lengua española recomiendo la vida de Rosmini de BERGEY, M.-C. *El manto de púrpura. Vida de Antonio Rosmini*. Madrid, Cristiandad, 2004.

² Cfr. ROSMINI, A. *Aristotele esposto ed esaminato*. Padova, CEDAM 1964, Vol. II, p. 59-60.

³ ROSMINI, A. *Aristotele esposto*. O. C., Vol. II, p. 209.

la luz increada, en el cual se contienen las razones eternas”⁴.

Por un lado, Aristóteles afirmaba que la mente se hace inteligente al tocar lo inteligible⁵, por lo que le atribuye un sentido subjetivo a la mente, considerada como poder o facultad del sujeto que comienza a poder conocer.

Por otro lado, en la *Ética a Nicómaco*, Aristóteles afirmaba: “Hay en el hombre algo divino en la medida en que ese algo es superior al compuesto humano... Es divina la mente para el hombre”⁶. Se trata, en este caso, de la inteligencia de la luz de los principios en los cuales está la naturaleza divina⁷. Esto divino le viene al hombre “desde afuera”⁸; pero Aristóteles nunca aclaró expresamente de donde procedía: si se refería a los astros divinos que enviaban su luz o de Dios.

3. Rosmini, pues, interpretó lo divino que constituye la mente en la misma línea de pensamiento de Platón cuando se refería a la idea del Bien (la cual no era el Bien o Dios, sino una participación divina de Él).

Rosmini ha dedicado, a este tema del alma, todo el primer volumen de los cuatro que componen su *Psicología*. Para él, la psicología es la ciencia del alma y se distingue de la *Antropología* (a cuyo tema dedicó dos obras), pues ésta estudia al hombre completo⁹.

4. Según el pensamiento de Rosmini, toda *alma* es “el principio de un sentimiento sustancial-activo, que tiene por término suyo el espacio y un cuerpo”. A todo viviente (no solo el hombre), en cuanto es un sentimiento permanente o sustancial y activo dador de vida, le cabe entonces el concepto de *alma*, o sea, de principio *animador* o dador de vida. Vivir es sentir, aunque sentir no implica conocer lo sentido, ser consciente de lo que se siente.

El cuerpo es una fuerza difundida en la extensión, o sea, en el espacio. El alma del animado es el principio que siente permanentemente el cuerpo como suyo; en consecuencia, esa permanencia del principio sensitivo es la base para la gestación del concepto de identidad¹⁰. Mas, el alma viviente en el hombre no termina sólo en el cuerpo (al que siente en forma permanente); sino también siente (e intuye) la idea del ser por lo que se da también un sentimiento espiritual en el hombre.

El “alma” no resulta ser, entonces, un concepto misterioso; sino un concepto claro e inteligible, que expresa la experiencia introspectiva del viviente en cuanto es el originador (el principio-sujeto) del acto de vivir. Es sabido que este concepto fue desacreditado por Locke y los empiristas posteriores, por no ser objeto de ningún sentido que percibe objetos exteriores. Dada esta desconfianza en el valor de la introspección, las ciencias humanas no pudieron surgir rápidamente en la Modernidad.

Rosmini ha sabido rescatar de esa desconfianza no solo el concepto de alma, sino también el de conocimiento directo o inconsciente de sí mismo¹¹. Los conocimientos son, primera

⁴ AQUINAS, TH. S. *Th. I*, q. 84, a 5: *Ipsum enim lumen intellectualis, quod est in nobis, nihil aliud est quam quaedam participata similitudo luminis increati, in quo continentur rationes aeternae*. DAROS, W. *El lumen naturale en Santo Tomás de Aquino y el essere ideale en A. Rosmini*, En revista *Sapientia*, Órgano de la Facultad de Filosofía de la Universidad Católica, Bs., As., 1976, p. 250-258. DAROS, W. *La interpretación rosminiana del intelecto agente tomista*, en la revista de investigación filosófica *Pensamiento*, Madrid, España, 1976, Enero-Marzo, p. 47-72.

⁵ ARISTÓTELES. *Metafísica*, XII, 1072, b 20.

⁶ ARISTÓTELES. *Ética a Nicómaco*, X, 7, 1177 b, 31.

⁷ ROSMINI, A. *Aristotele esposto*. O. C., Vol. II, p. 79, 142-143.

⁸ ARISTÓTELES. *De Generatione Animalium*. II, 3, 736 b28-29. Cfr. DAROS, W. *Razón e inteligencia*. Genova, Studio Editoriale di Cultura, 1984, p. 65.

⁹ ROSMINI, A. *Psicología*. Milano, Fratelli Bocca, 1941. Vol. I, n° 10, 50.

¹⁰ DAROS, W. *El origen del alma humana según la filosofía de A. Rosmini* en *Sapientia*, Bs. As., 1979, n° 131-132, p. 67-82.

¹¹ ROSMINI, A. *Introduzione alla filosofia*. Roma, Anónima Romana, 1934, p. 369.

y naturalmente, actos de un sujeto que se fijan en un objeto, y lo que se conoce es el objeto, sin que seamos, al mismo tiempo, conscientes de estar conociendo. La conciencia y los conocimientos conscientes requiere de un motivo que lleve al sujeto a volverse sobre lo ya conocido para ser consciente de conocer.

EL MONOSÍLABO “YO” EXPRESA EL PURO CONCEPTO DEL ALMA O SUJETO EN SU IDENTIDAD

5. El que dice “yo”, entendiendo lo que dice, hace un acto interior con el que afirma la existencia de sí mismo, en cuanto sujeto intelectual y en cuanto dirige su atención a sí mismo y se percibe¹².

El principio viviente, real, inteligente, es el que se menciona a sí mismo cuando menciona al yo. El monosílabo “yo” no expresa solo el concepto de alma, sino al alma real y propia que se percibe. Es el alma que se ha apropiado, con un acto de conocimiento, de lo que ella es en su permanencia. *El monosílabo yo expresa la identidad del alma*: la toma de conciencia del yo en su permanencia en el ser.

“El yo no es la percepción de un alma cualquiera, sino del alma propia. La palabra yo, pues, añade al concepto general de alma todavía *la relación del alma a sí misma, relación de identidad*; ella contiene entonces un segundo elemento distinto del concepto de alma: es un alma que se percibe a sí misma, se pronuncia, se expresa”¹³.

6. El yo expresa el principio o sujeto que se conoce percibiéndose, primero al hacer acciones (yo siento, yo quiero, yo pienso), al que luego, mediante una abstracción considera separado de esas acciones. Por ello, Rosmini afirma que el yo es el concepto puro del alma, esto es, sin considerar los actos que realiza, pero acompañado de una reflexión, por la que se considera, no obstante, permanente en su ser e *idéntica a sí misma*.

“El yo encierra, pues, otra reflexión, y por ella otra relación de identidad, por la cual quien habla y pronuncia el yo, entiende que él, que se percibe operante, es un ser idéntico a aquel mismo que opera”¹⁴.

El alma es idéntica por ser ella permanentemente; pero el yo expresa, además, otra relación en esa identidad: expresa la toma de conciencia de esa permanencia.

Todos sabemos que el *principio de no contradicción* menta una igualdad de modo que “A” no puede ser al mismo tiempo, y desde el mismo punto de consideración, “no-A”. También sabemos, que en la filosofía clásica, el *principio de identidad* no es más que la afirmación de lo mismo: “El ser es el ser”. Por ello Rosmini dice que la identidad es lo que se conoce con un solo concepto¹⁵. En el principio de identidad, el ser se triplica en la forma de concebir el ser pensado (como sujeto, como predicado u objeto y como relación entre ellos); pero lo que se conoce (el contenido) se da en un solo concepto: el ser; y expresa, en su contenido, la identidad completa. La idea de *igualdad*, en este caso, indica la duplicación de las formas de considerar el mismo objeto (como sujeto y como predicado); implica la diversidad de las formas; mas la idea de *identidad* expresa el mismo contenido, sin referencia a la duplicación de formas de consideración. La identidad indica el ser de algo en cuanto es y perdura en su ser

¹² ROSMINI, A. *Psicología*. O. C., Vol. I, nº 63.

¹³ ROSMINI, A. *Psicología*. O. C., Vol. I, nº 65.

¹⁴ ROSMINI, A. *Psicología*. O. C., Vol. I, nº 67. Cfr. BRAILOVSKY, A. *Identidad*. Bs. As., Sudamericana, 1980.

¹⁵ ROSMINI, A. *Logica*. Milano, Bocca, 1943, vol. II, p. 257. El índice de materias de la *Lógica* fue corregido por el mismo Rosmini.

(total o parcialmente¹⁶). Santo Tomás también afirmaba lapidariamente: “*Idem non adaequator sibi ipsi, sed aequalitas diversorum est*” (lo idéntico no se adecua a sí mismo, pero la igualdad es de cosas diversas)¹⁷.

Rosmini estima que el primer principio, por el que se rige el conocimiento humano, es el *principio de inteligencia o conocimiento* y se enuncia así: “El ser es el objeto de la inteligencia”¹⁸. El segundo principio es el *principio de identidad* y se expresa así: “Lo que es, es”. Este juicio implica dos formas de considerar el ser: primero como objeto del pensamiento (y es el sujeto de la oración) y, en segundo lugar, como predicado, como afirmado absolutamente. Recuérdese que, para Rosmini, el ser es el acto de todos los actos¹⁹ y es pensado en muchas formas por la mente humana.

En este sentido, el yo y el alma humana no son *idénticos, sino iguales*; de esta diversidad de formas de pensar, el hombre es llevado a pensar en la identidad de contenido. Con el monosílabo “yo” expresamos no sólo el alma de cada uno de nosotros sino, además, la toma de conciencia o reflexión sobre el alma²⁰.

7. El *yo* expresa, pues, la identidad del alma, porque la expresión de este vocablo “implica una reflexión del alma sobre sí misma”. El yo expresa la reflexión sobre el sujeto y sobre su permanencia, en el ser ella, el sujeto que es.

Esto no significa que la reflexión (que da la conciencia al alma sobre sí misma, y el sentido de identidad), le sea al alma esencial para ser. La conciencia de sí, la conciencia de la propia identidad (de la permanencia del sujeto que realiza un acto y que, con otro acto, lo conoce), no es algo innato, sino un acto realizado y un conocimiento construido a cierta edad, bajo ciertas condiciones: en particular requiere del lenguaje.

“Las acciones del niño son externas, caen bajo sus sentidos, como las acciones de los otros; él *sí mismo*, por el contrario, es interior; es el principio invisible que produce aquellas acciones. Él conoce, pues, sus propias acciones antes de *saber* que son suyas; antes de referirlas a sí mismo con su entendimiento; porque el sí mismo no existe todavía en su entendimiento”²¹.

No hay que confundir entonces la reflexión del sujeto (el conocimiento consciente que posee el sujeto acerca de sí) con lo que es el alma o sujeto permanente sin esa reflexión.

En este punto, Rosmini puede criticar al pensamiento filosófico de Fichte y, en general, del idealismo alemán. Fichte redujo el alma y el sujeto a una reflexión, y como una reflexión no es más que un accidente, hizo desaparecer la sustancia de su filosofía.

“Fichte comenzó de esta proposición, que contiene el error: ‘El yo se pone a sí mismo’. La proposición es manifiestamente absurda, porque supone que el yo opera antes de ser... Él habría debido decir: ‘El alma pone el yo’, porque esta proposición significaría: ‘El alma se afirma a sí

¹⁶ ROSMINI, A. *Logica*. Op. Cit., n° 404.

¹⁷ AQUINAS, Th. *De Veritate*, q. 1, a. 3.

¹⁸ ROSMINI, A. *Logica*. Op. Cit., n° 338.

¹⁹ “La parola *essere* dunque esprime quell’atto primerissimo di tutti gli atti, in una relazione necessaria a un soggetto qualunque che lo vede, la parola, è esprime quell’atto puramente e semplicemente in se stesso” (ROSMINI, A. *Logica*, n° 338). Cfr. DAROS, W. *Ser y verdad en el pensamiento de A. Rosmini. Confrontación con el pensamiento de M. Heidegger en Rivista Rosminiana*, 1993, II, p. 145-172.

²⁰ “La palabra *identidad*, pues, implica siempre alguna relación con una *diversidad*, y sin ésta no se pensaría jamás a aquélla” (ROSMINI, A. *Teosofía*. Edizione Roma, 1938, n° 623).

²¹ ROSMINI, A. *Del principio supremo della metodica e di alcune applicazioni in servizio dell’unana educazione*. Torino, Società editrice di libri di filosofia, 1857, n° 313.

misma, y así se cambia en un yo, porque el yo es el alma afirmada a sí misma”²².

8. De este modo, es necesario distinguir por un lado el alma o sujeto y, por otro, el yo: con este monosílabo el sujeto operante se reconoce, mediante una reflexión sobre sí mismo, como *idéntico*, como permanente en su ser, al que expresa con el monosílabo.

No se puede negar que entre el yo, y el sujeto o alma propia, haya identidad de sustancia; pero también hay diversidad de accidente (el acto con el que se reflexiona), y para signar esta diversidad que la reflexión le añade al alma se utiliza el monosílabo “yo”. El yo se forma con *una reflexión que capta una identidad* entre el que opera y lo que se afirma: no hay yo *antes* de la afirmación de esta identidad.

9. El “yo” expresa la identidad del alma -o sujeto operante- con el alma o sujeto afirmado una vez que se lo ha afirmado: no antes, como dijimos. El alma es ante todo real: un sentimiento fundamental (*un sujeto permanente que siente e intuye el ser-idea o luz de la inteligencia*)²³. Luego, con la reflexión, percibe ese sentimiento. Cuando el alma se percibe realiza un acto de reflexión y solo allí advierte y afirma su identidad entre el que percibe y lo percibido. Al percibirse, el alma -en cuanto es sujeto actúa- se toma como objeto de su acto de percibir: ella queda envuelta en el mismo acto de percibir. En el mismo acto, ella es principio y término del acto de percibir. La percepción es justamente el acto contemporáneo que, en el sentir, une el principio y el término. En la identidad del alma, el principio del acto de la percepción de sí, viene tomado por la percepción terminada.

“ Por lo cual la *identidad del alma* que se percibe a sí misma y del alma percibida por sí misma (del sentimiento propio que se debe percibir y del que percibe) es dada al hombre en la naturaleza de la percepción, de modo que es imposible que nazca la percepción, que se expresa con el monosílabo *yo*, sin que se incluya allí tal identidad”²⁴.

10. La identidad del alma que se percibe y el alma percibida se da en la percepción de la cual surge el yo, y no antes. No se dan, con anterioridad a la primera percepción, dos conceptos: el del yo percibiendo y el yo percibido, y luego una reflexión que los compara.

En esa primera percepción de la cual surge el yo, no hay aún una percepción del yo, sino del sentimiento propio, que en la percepción se advierte como idéntico al sujeto que lo percibe.

Con el monosílabo “yo”, pues, se expresa un sentimiento anterior a la conciencia, que constituye propiamente la sustancia pura del alma, y una percepción de ese sentimiento realizada por el principio de ese sentimiento o alma.

El *alma* es, ante todo, según Rosmini, un sentimiento fundamental²⁵. Éste implica un principio (llamado alma) de sentir y un término sentido (que es el cuerpo propio en el espacio). El alma *humana* siente, además del cuerpo propio, la idea del ser que, como luz innata de la inteligencia, ilumina al alma y la hace inteligente.

²² ROSMINI, A. *Psicologia*. O. C., Vol. I, n° 73.

²³ PIEMONTESE, F. *La dottrina del sentimento fondamentale nella filosofia di A. Rosmini*. Milano, Marzorati, 1966. PIEMONTESE, F. *Idealismo e Realismo in una prospettiva ontologica* in *Giornale di Metafisica*, 1959, III, 329-341.

²⁴ ROSMINI, A. *Psicologia*. O. C., Vol. I, n° 79. Cfr. CHISHOLM, R. *The First Person. An Essay on Reference and Intentionality*. Brighton, The Harvester Press, 1981. DENNETT, D. *La conciencia explicada*. Barcelona, Paidós, 1995.

²⁵ ROSMINI, A. *Psicologia*. O. C., Vol. I, n° 96. SPIRI, S. *Essere e sentimento. La persona nella filosofia di Antonio Rosmini*. Roma, Città Nuova, 2004.

LOS PROBLEMAS DE LA UNIDAD PERMANENTE DEL SENTIMIENTO Y DE LA MULTIPLICIDAD DE SUS OBJETOS SENTIDOS, RELACIONADOS CON LA IDENTIDAD.

11. Rosmini presenta, como un hecho, el problema de la *variedad de nuestros actos* y la *identidad del alma o sujeto*. Yo siento (y conozco) diversos actos que realizo: padezco, gozo, medito, obro y soy siempre yo mismo el que hago esto; estamos aquí ante un hecho constatable por cada uno.

De esto se deduce que aquel sentimiento que yace en el yo, por un lado, es idéntico y, por otro, cambia continuamente.

Mas hagamos otra hipótesis. ¿Acaso yacen en el yo dos sentimientos: uno que cambia y otro que permanece idéntico? Y, en este caso, aquel sentimiento inmutable ¿cómo puede sentir las mutaciones del otro, sin recibirlas en sí mismo, sin dejar de ser él mismo inmutable?

Pero si las varias sensaciones deben recaer sobre un mismo principio (o sujeto), para que haya alguien que las siente; y para que sienta las variaciones diversas, entonces es inútil recurrir a dos sentimientos que no se comunican entre sí por medio de un sujeto común.

Rosmini, estima que es lógico deducir que debe haber, pues, un mismo e idéntico sentimiento que, en parte, como principio, no cambia jamás y que, sin embargo, siente -como sujeto- lo que cambia. De este modo, es posible admitir un sujeto que siente y que sus sensaciones son diversas, porque siente cosas diversas.

12. Mas conviene, aquí, por amor a la claridad, tener presente algunas definiciones dadas por Rosmini. Es conveniente recordar también que una definición no es -sin más- una verdad, sino una delimitación de un concepto y de un vocablo, a fin de que el lector sepa en qué sentido son usados por el autor.

a) *Sujeto*, es para Rosmini, “un individuo que siente, en cuanto contiene en sí un principio activo supremo”²⁶. El sujeto, en cuanto se contrapone al objeto, puede definirse así: sujeto “es un principio de acción o que recibe en sí la acción”²⁷. Una de las propiedades de lo que se llama sujeto es que sea permanente respecto de lo que se llama accidente, y en este sentido, el sujeto es también sustancia.

De manera *figurada*, se atribuye a las cosas que carecen de sensibilidad el ser sujeto, en el sentido de “sustancia” o “sustantivo”, como cuando, en una definición, un concepto y una palabra son sujeto de lo que se dice o predica de él en una oración. En este caso, “sujeto” expresa un orden que la mente descubre o establece entre las cosas concebidas. Se trata, entonces, de sujetos mentales, no reales.

b) Rosmini define al *yo* como “un principio activo en cuanto él tiene conciencia de sí mismo”.

c) “*Persona* es un sujeto intelectual en cuanto contiene un principio activo supremo”²⁸, esto es, no sometido a otro principio superior. En modo particular, advertimos la presencia de la persona, cuando alguien tiene libertad; cuando se manifiesta como el principio permanente de decidir por sí, sobre sí mismo.

13. Por el sentimiento la persona es real. “El ser real se reduce siempre a un sentimien-

²⁶ ROSMINI, A. *Antropologia in servizio della scienza morale*. Roma, Fratelli Bocca, 1954, n° 767. COHEN, A. *Self Consciousness: An Alternative Anthropology of Identity*. London, Routledge, 1994.

²⁷ ROSMINI, A. *Antropologia*. O. C., n° 777.

²⁸ ROSMINI, A. *Antropologia*. O. C., n° 678, 679. SPIRI, S. *Essere e sentimento. La persona nella filosofia di A. Rosmini*. Roma, Città Nuova, 2004. Cfr. AGUILAR, A. *Cómo estudiar la conciencia: Tres paradigmas de la psicología en Revista Latinoamericana de Psicología*, 2001, n° 1, p. 11-21.

to”²⁹. Mas el sentimiento no es solo sentimiento de lo corporal; también existe un sentimiento espiritual, procedente de lo que se conoce. Por esto, Rosmini no teme afirmar que “siendo Dios realísimo, es un sentimiento máximo”³⁰ con lo que aplica también en Dios el criterio de que *lo real es sentimiento*.

Lo que no es sentimiento es real en la medida en que es sentido por alguien que posee sentimiento; o es pensado como real en la medida en que es pensado en relación con quien siente o puede sentirlo. Lo sentido es real en relación con quien lo siente. Lo sentido, abstraído de esta relación, es sólo *la idea de una realidad*³¹.

“Se llama vida al *sentimiento*; pero se dice vida también *al término y causa próxima del sentimiento*”³².

El sentimiento es una realidad (no una idea, aunque podamos hacernos luego una idea de él), que se compone de un principio que siente y de un término sentido. El sentimiento es el acto real que une el *término* (lo sentido) con el *principio* (el que siente), pero éstos separados no existen (son solo conceptos abstractos).

El principio del sentimiento es *simple*, pero el término sentido es *extenso* (es sentido con límites, dentro de la extensión ilimitada o espacio) y en él pueden haber partes (cuando se trata de un término sentido compuesto)³³. Entre lo sentido (término del sentimiento) y el principio del sentimiento no se da una relación de extensión, sino de sentir o de sensibilidad (*sensibilità*). Lo que se siente cambia (sentimos ahora esto luego aquello); pero el *principio del sentir* es simple y no cambia, sino que *es uno y simple en sí mismo*. La extensión y la mutabilidad no entran en la naturaleza del principio que siente, aunque éste, por medio del sentir, esté unido a lo que siente (que es el cuerpo extenso sensible).

“En la relación real, pues, del que siente y de lo sentido se debe buscar la relación de cómo lo que es mutable está en lo inmutable...”

“En otras palabras, todo lo que hay de mutable en un objeto sensitivo es lo que es sentido; luego el que siente, en cuanto es el que siente, no cambia ni en cuanto a sí ni en cuanto a la naturaleza de su relación con lo que siente”³⁴.

El que siente (principio del sentir) no es lo sentido (término del sentimiento). El término pertenece a lo que es sensible; pero el principio o sujeto que siente no es, como tal, sensible.

Se dan sujetos en los que *solamente existe la capacidad de sentir*, en forma tanto activa como pasiva. Algunos sujetos son solamente sensitivos; pero es pensable sujetos que *solamente entiendan*: sujetos inteligentes.

Y se dan sujetos que *sienten y entienden*, y son los sujetos racionales.

14. Si ahora nos referimos a la identidad, hay que afirmar que el principio que solamente siente, dirige toda su acción de sentir al término sentido: siente algo, por ejemplo, su cuerpo; pero, en esta acción, el principio no se siente como principio del sentir. El sentimiento no existe sino en lo que el sujeto siente. En este sentido, se dice que el animal no *se* siente a sí

²⁹ ROSMINI, A. *Teosofia*. Firenze, Edizione Roma, 1938, Vol. VI, p. 208.

³⁰ ROSMINI, A. *Teosofia*. Op. Cit., Vol. III, n° 1032.

³¹ ROSMINI, A. *Teosofia*, Vol. IV, 1444.

³² ROSMINI, A. *Antropologia in servizio della scienza morale*. O. C., n° 74.

³³ ROSMINI, A. *Antropologia*. O. C., n° 791. ROSMINI, A. *Psicologia*. O. C., Vol. I, n° 148.

³⁴ ROSMINI, A. *Antropologia*. O. C., n° 792. Cfr. EILAN, N. *Consciousness and the Self* en BERMÚDEZ, J. Et al. (Ed.) *The Body and the Self*. Cambridge, MA, MIT Press, 1995, pp. 337-357.

mismo en cuanto tal, en cuanto principio (*il senziente come tale non si sente a se stesso*)³⁵; pero sí siente las acciones que hace, sin poder atribuírselas conscientemente a sí. Lo mismo sostenía Tomás de Aquino³⁶.

Esto equivale a decir que el sujeto solamente animal (que no posea conocimiento y pueda reflexionar sobre sí) *no posee identidad propia, para sí; no posee un sí mismo*; aunque el hombre se la pueda atribuir, como se la atribuimos a cualquier sustancia respecto de los accidentes.

La identidad no debe confundirse ni con la simplicidad ni con la unidad. La *simplicidad* del animal depende de su principio de sentir, el cual es simple³⁷; la *unidad* depende del poder (del principio que siente) de mantener unidas, en un solo sentimiento, todas las partes que siente. El concepto de identidad parcial se aproxima más al concepto de unidad que al de simplicidad, pero los implica a ambos: la identidad parcial supone *un* elemento *simple* que no varía, en cuanto perdura en su ser, pero también admite diversos elementos que cambian en parte, sin suprimir su unidad permanente, la cual es la materia para forjar la idea de identidad. También Tomás de Aquino sostenía que la identidad implicaba la unidad del sujeto, aunque este no permanezca perfectamente igual (*Unitatem suppositi, non autem aequale*)³⁸.

15. Respecto de la *identidad* del animal debemos tener presente que un animal es el principio (sujeto que siente) un término sentido (cuerpo organizado); es un ser individual que sintiendo opera³⁹.

El principio de sentir, sin nada que sentir (sin término sentido), no existe; solo es pensable como un principio ilimitado, sin individuación terminada.

“Es, por lo tanto, solo en lo sentido que se debe buscar la identidad (*identità*) o la mismidad (*medesimezza*) del sentimiento. Ahora bien, esta identidad reside en la *identidad de la acción* limitada y balanceada por la pasión que es sentida en el cuerpo extenso. El cuerpo extenso, pues, cambia: cambia la cualidad del sentimiento que en el cuerpo extenso se expande; pero el modo activo-pasivo del que siente, inherente a lo sentido, y sentido también, no cambia jamás. La continuidad, pues, en el espacio, y el mismo modo activo-pasivo de ser en el tiempo, es lo que mantiene la *identidad del animal*”⁴⁰.

La continuidad o permanencia del sentimiento, propio del principio vital, es lo que produce y mantiene la *identidad* de un viviente; es lo que hace a la esencia del viviente. También Tomás de Aquino sostenía que de los principios esenciales surge la primera raíz para la distinción de las cosas⁴¹.

El concepto de *igualdad* implica, además, la comparación de dos momentos *diversos* (por un antes y un después), pero dentro de la permanencia del principio del sentimiento, sin

³⁵ ROSMINI, A. *Antropología*. O. C., n° 794. Cfr. GIDDENS, A. *Modernidad e identidad del yo. El yo y la sociedad en la época contemporánea*. Barcelona, Península, 1997. COLE, J. *On Being Faceless: Selfhood and Facial Embodiment* en *Journal of Consciousness Studies*, 1997, 4, n° 5/6, pp. 467-484.

³⁶ Cfr. AQUINAS Th. S. C. G. IV, cap. 11: “Non enim aliqua potentia sensitiva in seipsam reflectitur”.

³⁷ El concepto de *simplicidad* en cuanto se opone al de multiplicidad significa *unicidad*, en cuanto se opone al concepto de extensión, significa *inextenso*; en cuanto se opone al concepto de materialidad o término, significa *espiritualidad o incorporeidad*. Cfr. ROSMINI, A. *Psicología*. O. C., Vol. I, n° 430. El animal es un principio que siente su cuerpo; sin su cuerpo no existe. Pero el alma espiritual no termina en un cuerpo, sino en la idea del ser que la hace inteligente. Por ello, solo el alma espiritual es propiamente incorpórea.

³⁸ Cfr. AQUINAS, TH. I, d. 4, 1, 3, 3m.

³⁹ ROSMINI, A. *Antropología*. O. C., n° 388, 348, 327, 45, 49.

⁴⁰ ROSMINI, A. *Antropología*. O. C., n° 796. ROSMINI, A. *Psicología*. O. C., Vol. I, n° 152. Cfr. WATZLAWICK, P. *El sinsentido del sentido o el sentido del sinsentido*. Barcelona, Herder, 1995. GALÁN F. *La naturaleza de la conciencia en una perspectiva filosófica en Revista de Filosofía*, 1994, n. 80, p. 258-282. GALLAGER, S. – MELTZOFF, A. *The Earliest Sense of Self and Others: Merleau-Ponty and Recent Developmental Studies* en *Philosophical Psychology*, 9, n° 2, p. 211-233.

⁴¹ “Essentialia principia ex quibus est prima radix distinctionis rerum” (*De Potencia*, q. 10, a. 4).

el cual no sería posible pensar y hablar de identidad.

En el sentimiento se da, al mismo tiempo y en un solo acto, la actividad y la pasividad. Actividad y pasividad se deben considerar como un solo acto en el cual hay esfuerzo (el sentir, el instinto vital) y limitación (de lo sentido, el sentimiento fundamental del cuerpo): se trata de un solo acto visto de dos formas o relaciones, como actividad y como pasividad.

16. El animal es ese *sentimiento fundamental, sustancial, continuo, permanente*. Ese primer sentimiento es *único y el mismo realmente*: no cambia, aunque cambien las formas de lo que siente, cuando otros cuerpo inciden en el suyo y lo afectan.

“No es necesario que aquel único acto, raíz y fuente de tantas modificaciones, sea sentido por el animal como suyo *propio* (relación que viene descubierta por la razón solamente). Es suficiente que él efectivamente gobierne aquel *acto* que siente; que él sea el principio de ese acto”⁴².

Alma y cuerpo no son dos cosas que se unen, sino que constituyen un principio (alma) de percibir y sentir con el término sentido (cuerpo), unidad que se llama sentimiento fundamental corpóreo, continuo, uno y simple⁴³. Se trata de una unión física de sensibilidad, activa-pasiva, por lo que no se exige que el que siente reflexione sobre sí mismo, o se considere a sí mismo como paciente y agente. El que siente se halla centrado totalmente en lo que siente; allí está toda su existencia, no reflexiona sobre sí mismo: *no hay un sí mismo* en quien sólo siente su cuerpo.

LA GENERACIÓN DEL “YO”, EXPRESIÓN DE LA PROPIA IDENTIDAD

17. En la voluminosa obras *Antropologia in servizio della scienza morale* (1838), Rosmini advierte y deja en claro que el ser humano es un sujeto cuya vida está constituida en la *idea del ser* y en el *cuerpo* que humaniza.

“El hombre es un sujeto animal, intelectual y volitivo... dotado de la intuición del ser ideal-indeterminado y de la percepción del propio sentimiento corpóreo, y operante según la animalidad y la inteligencia”⁴⁴.

El ser humano no solo siente su cuerpo, sino que conoce (intuye la idea del ser); tiene inteligencia, tiene un conocimiento fundamental e innato, aunque no consciente. El hombre no sería inteligente si no conociese nada, si ni siquiera tuviese la innata idea del ser, que le da la potencia para conocer percibiendo todo ente que cae en sus sentidos.

El hombre es, pues, un principio, sujeto de un acto permanente, continuo, que siente, que intuye la idea del ser (y así es inteligente y dotado de sentimiento espiritual), y que percibe permanentemente su cuerpo (aun sin tener conciencia de ello). *El alma humana, en cuanto conoce, se une al cuerpo, percibiéndolo*, pues la percepción en la primera y fundamental forma de conocer algo sensible y sintiéndolo. Se da, pues, una *percepción inmanente, continua* por parte del sujeto intelectual-sensitivo que percibe su cuerpo o término del sentir; pero adviértase que esta percepción es un conocimiento directo de su cuerpo real subjetivamente sentido, y no un conocimiento consciente o reflexivo, ni un conocimiento de las partes ana-

⁴² ROSMINI, A. *Antropologia*. O. C., n° 796. Cfr. COHEN, A. *Self Consciousness: An Alternative Anthropology of Identity*. London, Routledge, 1994.

⁴³ ROSMINI, A. *Psicologia*. O. C., Vol. I, n° 249, 264.

⁴⁴ ROSMINI, A. *Antropologia*. O. C., n° 22-23.

tómicas del cuerpo como cuando lo percibimos con los sentidos⁴⁵.

Ahora bien, percibir es un acto directo por el cual se conoce a un cuerpo o ente real, sensible; pero *la percepción no es una reflexión*, o sea, no es un conocimiento que vuelve sobre otro objeto conocido anterior.

18. Pronunciar el monosílabo “yo”, y entender lo que se dice, requiere una reflexión con la cual el sujeto capta su permanencia, su continuidad y, en consecuencia, su identidad.

“El que pronuncia `yo´, con el articular este monosílabo, testimonia ser consciente de que hay una actividad, y que esta actividad es la misma que habla, que pronuncia a sí misma, que es consciente de sí misma. Debe, pues, quien pronuncia `yo´ haber reflexionado sobre la propia actividad, y haber conocido que el que reflexiona sobre su propia actividad no es un principio diverso de la actividad misma sobre la que reflexiona”⁴⁶.

Ahora bien, la identidad del principio se revela al advertirlo como único, continuo, permanente, mediante reflexiones sobre sus actos, con las que constata la permanencia del mismo principio. Por este sentimiento, el hombre, cuando reflexiona, puede advertir que es siempre él, y el mismo: el principio permanente de diversos actos parciales por sus objetos diversos. Siente, entonces, y conoce que el acto con el que siente y conoce no es distinto en cuanto acto inicial, o principio de esos actos⁴⁷. De esta manera, el hombre siente y conoce que es un mismo principio, al cual llama yo.

“Se ve, pues, claramente:

1º Que hay un sujeto meramente sensitivo, que no se siente ni se conoce a sí mismo.

2º Que hay un sujeto intelectual, anterior a la conciencia de sí mismo.

3º Que hay un sujeto humano, esto es, sensitivo-intelectivo, anterior a la conciencia de sí mismo.

4º Que este sujeto humano, cuando mediante diversas operaciones de sus facultades, llega a adquirir conciencia de sí, entonces este sujeto llega a ser un yo.

5º Se deduce finalmente, de este modo de donde se genera el yo, una diferencia importante entre el concepto de un yo, y el concepto de un *sujeto*”⁴⁸.

En la concepción de Rosmini, el hombre es un principio (sujeto) del sentir (sentir que es la vida) con dos términos: 1) el término o entidad sentida y extensa, que es el cuerpo propio en el espacio; y 2) el término o ser sentido-conocido que es la idea del ser, el cual genera no ya un sentimiento corpóreo sino un sentimiento espiritual.

“Pero en la entidad sentida falta por completo la luz de la inteligencia; falta la cognoscibilidad... Por el contrario (el sujeto en cuanto es) inteligente tiene por objeto suyo la entidad entendida, porque el principio inteligente no hace otra cosa que entender”⁴⁹.

De aquí que la relación entre el principio o alma en cuanto es intelectual no puede

⁴⁵ ROSMINI, A. *Psicología*. O. C., Vol. I, nº 286.

⁴⁶ ROSMINI, A. *Antropología*. O. C., nº 809. CRAMER, K. et al. (Eds.) *Theorie der Subjektivität*. Frankfurt, Suhrkamp, 1987. CRITTENDEN, P. *Moldear arcilla. El proceso de construcción del self y su regulación en la psicología en Revista de Psicoterapia*, 2000, nº 41, p. 67-82.

⁴⁷ ROSMINI, A. *Psicología*. O. C., Vol. I, nº 146-180.

⁴⁸ ROSMINI, A. *Antropología*. O. C., nº 811. Cfr. HORSTEIN, L. *Narcisismo. Autoestima, identidad, alteridad*. Barcelona, Paidós, 2000. RIVA, C. *Il problema dell'origine dell'anima intellettuale secondo A. Rosmini*. Domodossola-Milano, Sodalitas, 1956, p. 81. DOLTO, F. *La imagen inconsciente del cuerpo*. Barcelona, Paidós, 1999.

⁴⁹ ROSMINI, A. *Psicología*. O. C., Vol. I, nº 179.

unirse al término sentido o cuerpo más que percibiéndolo (sin conciencia de percibir). El cuerpo está constituido, con el principio que siente, mediante una relación fundamental de sentimiento continuo, permanente. El alma intelectual o espiritual está unida a la idea de ser, que la constituye en inteligente, mediante una intuición constituyente y permanente. El *hombre* une en un solo principio vital o alma a los dos términos (cuerpo e ideal del ser), percibiendo el cuerpo mediante la idea del ser y así existiendo como un sujeto que siente y conoce. Mientras se mantiene *el mismo acto de vitalizar* (que es conocer la idea del ser y sentir continuamente el cuerpo), continúa el alma humana y *permanece la identidad real* del hombre, aunque deje de sentir algunas partículas del cuerpo y comience a sentir otras⁵⁰.

El sentimiento de lo que será luego un concepto de yo es, ante todo, un sentimiento sustancial, fundamental, constante. Todas las demás sensaciones, son parciales, y radican en el sentimiento fundamental. El sentimiento fundamental no necesita de otra sensación o sentimiento anterior: él existe por sí, es la vida de un sujeto viviente⁵¹.

El concepto de “sujeto”, en efecto, remite a un principio activo supremo, a la raíz de la actividad de un individuo. Por el contrario, el concepto de “yo” consiste propiamente en tener conciencia de sí. El concepto de identidad, de sí mismo, supone advertir (tener conciencia o conocimiento reflejo) por el medio del cual el sujeto capta que él continúa, permanece, es el mismo, pensado y actuando, esto es, como sujeto de acción de tomar conciencia y como objeto sobre el cual toma conciencia. Conciencia de sí o autoconciencia significa, en efecto, que el sujeto se sabe objetivamente como sujeto, que advierte la identidad de contenido del sujeto real -aquí y ahora- con la idea del sujeto conocido aquí y ahora⁵².

IDENTIDAD REAL (UNIDAD ONTOLÓGICA PERMANENTE) Y CONCIENCIA DE LA IDENTIDAD (YO)

19. De lo dicho se sigue que una cosa es la *identidad real* entendida como la permanencia sustancial ontológica fundamental de un ente en su ser, aunque cambien algunos de sus accidentes; y otra cosa es la *conciencia e idea de la identidad* personal expresada con el monosílabo “yo”.

La identidad real del ser humano se halla en la permanencia sustancial del principio vital (alma) o sujeto viviente, que es *capaz de sentir*, a un tiempo, su cuerpo (sentimiento corpóreo) y las ideas (sentimiento espiritual). Ahora bien, el sentimiento, en cuanto es el sujeto viviente, es en parte inmutable (llamado sentimiento fundamental) y en parte mutable. “La parte inmutable forma su *identidad* (real), la parte mutable da lugar a la *variedad* de las sensaciones que sufre”⁵³.

La *identidad real* del ser humano perdura mientras permanece el mismo principio vital (alma) de la persona, el cual requiere estar, por naturaleza, relacionado realmente (por vía del sentimiento que es vida) al cuerpo (término extenso) y a la idea del ser (término intuido).

20. Cuando el alma humana pierde el cuerpo (por la muerte que es su separación) la identidad humana se pierde; pero permanece la identidad del alma intelectual o espíritu, esto es, la

⁵⁰ ROSMINI, A. *Psicologia*. O. C., Vol. I, nº 707. ROSMINI, A. *Teosofia*. Roma, Edizione Roma, 1938, Vol. II, nº 664.

⁵¹ ROSMINI, A. *Nuovo Saggio sull'origine delle idee*. Intra, Tipografia di P. Bertolotti, 1875-1876, nº 1195-1196. Cfr. BRUGIATELLI, V. *Il sentimento fondamentale nella filosofia di Rosmini* en *Rivista Rosminiana*, 1996, F. I, p. 221-246; F. II, p. 431-456; 2000, F. IV-V, p. 39-73. GARCÍA SERRANO, M. *Yo e identidad personal* en *Theoria*, 1996, n. 26, p. 163-189. HARRIS, P. et al. *Young Children's Comprehension* en *Child Development*, 1994, n. 1, p. 16-30.

⁵² Cfr. ILLESCAS NÁJERA, M. *Temporalidad y génesis de la conciencia en el proyecto fenomenológico de E. Husserl* en *Revista de Filosofía*, 2000, nº 97, p. 87-113. JACOBSON, E. *The self and the object world*. New York, International Universities Press, 1999.

⁵³ ROSMINI, A. *Principi della scienza morale e storia comparativa e critica dei sistemi intorno al principio della morale*. Milano, Fratelli Bocca, 1941, p. 72.

unión del sujeto cognoscente con el término conocido (idea del ser). Esta última identidad solo podría desaparecer si Dios -que creó el alma- la quisiese aniquilar, pues ninguna otra cosa o ente material podría causar esta desunión. Dado que el alma intelectual no se compone más que del sujeto intuyente y del objeto intuito, sin nada material, nada material entonces podría aniquilar al espíritu. Éste, sin el cuerpo humano, se reduciría a una vida latente, no teniendo forma material de expresar su vitalidad al carecer de un cuerpo material organizado.

“Si le viniese sustraído al alma humana el objeto de su intuición primitiva, cesaría su identidad”⁵⁴.

El hombre es un principio único (aunque tenga dos términos, por lo que siente corporalmente y siente-conoce el ser), por lo que en relación a sus términos Rosmini habla de principio inteligente y principio sensitivo corporal. El principio inteligente es superior al principio sensitivo, pues puede afirmar: “yo siento”, afirmación que implica ya un conocimiento; pero el solo principio sensitivo únicamente puede sentir y no puede afirmar nada, ni siquiera “yo siento”.

El hombre, en cuanto une el principio sensitivo y el intelectivo, es *racional*; y, perdiendo el cuerpo pierde su real identidad humana. Si el hombre pierde su inteligencia fundamental (la idea del ser que constituye el objeto fundamental de su alma espiritual), el estado de alma cambiaría inmensamente: dejaría de ser hombre; sería un sujeto animal viviente; no podría percibir intelectivamente ni afirmar cosa alguna; le sería imposible “también la conciencia de sí”⁵⁵ (advertir la identidad: saber que es el mismo que permanece quien hace una acción y quien la firma, como cuando decíamos “yo siento”)⁵⁶.

IDENTIDAD PSÍQUICA, AUTOCONCIENCIA E IDENTIDAD PERSONAL

21. La identidad de nuestra psique (identidad psíquica) posee dos aspectos: uno real y consiste en la unidad del sujeto permanente que realiza o padece acciones; y otro que consiste en la conciencia de la identidad (yo) del sujeto. En consecuencia, la identidad psíquica real permanece mientras permanece la vida del sujeto real; y, la identidad psíquica consciente (la idea de identidad) permanece mientras permanece la conciencia de la identidad de ese sujeto (autoconciencia).

22. La persona humana, sin embargo, no se confunde sin más con el sujeto viviente y humano. Según Rosmini, la persona “es un sujeto intelectivo en cuanto contiene un principio activo supremo e incommunicable”⁵⁷.

Tanto la palabra *sujeto*, como la palabra *persona*, indican el orden intrínseco del ser de un individuo que siente. Pero la palabra *persona* remite a un sujeto que es, además de sensible, un ser dotado de inteligencia, de voluntad o (en ciertos casos, cuando el sujeto inteligente

⁵⁴ ROSMINI, A. *Psicologia*. O. C., Vol. I, nº 187.

⁵⁵ ROSMINI, A. *Psicologia*. O. C., Vol. I, nº 191.

⁵⁶ Como ampliaremos luego, Rosmini no niega la posibilidad de que en el hombre se conserve la identidad del sujeto, y, sin embargo, el hombre pueda convertirse en una *nueva persona*, esto es, adquirir un nuevo y superior principio de actividad. La persona se halla en el principio permanente, sustancial, supremo e incommunicable de acción. La conciencia no coincide con la persona. La conciencia es un acto reflexivo, accidental, realizado por el sujeto intelectivo sobre su acción. Si el sujeto recibiese poderes superiores a los naturales (de conocer mediante la idea del ser, querer, etc.), se convertiría en una nueva persona. Cfr. ROSMINI, A. *Psicologia*. O. C., Vol. I, nº 199. ROSMINI, A. *Antropologia soprannaturale*. Roma, Città Nuova, 1983. BESCHIN, G. *La comunicazione delle persone nella filosofia di A. Rosmini*. Milano, Marzorati, 1964.

⁵⁷ ROSMINI, A. *Antropologia*. O. C., nº 769, 832. ROSMINI, A. *Antropologia soprannaturale*. Casale Monferrato, G. Pane. 1884. Vol. II, p. 86. ROSMINI, A. *Psicologia*. O. C., Vol. I, nº 199.

debe elegir) de libertad.

Cuando Rosmini habla de la persona, se refiere al principio activo *supremo* que se halla en un individuo. Un individuo, en efecto, puede un principio de acción que se diversifica por sus términos y en sus términos: el principio con el cual siente, el principio con el cual conoce, el principio con el cual quiere (voluntad), el principio con el cual elige (libertad). En un sujeto que aún no es libre (que no se halla ante dos o más objetos conocidos antes los cuales conscientemente debe elegir uno de ellos), el principio supremo es la voluntad: *la persona se halla entonces en la voluntad* (esto es, en un querer espontáneamente lo que siente y conoce), como puede suceder en un niño aún no consciente de sí mismo.

Cuando el individuo humano, además de sentir, de conocer y de querer a dos objetos, debe elegir uno de ellos, surge entonces la facultad de elegir (o libertad) -que es la misma facultad de querer, pero ante dos o más objetos “queribles”-; ésta, entonces, se constituye en el *principio supremo* de acción. En este caso, la persona se halla, en ese momento, en la libertad, porque ésta facultad de querer es el principio supremo del individuo.

El perfeccionamiento en la libertad, que elige sin desconocer la verdad, es por ello, el perfeccionamiento de la persona. El perfeccionamiento de la persona se halla en la unidad de todo lo que ella es; pero en particular, en el perfeccionamiento de los actos supremos que puede realizar: conocer, querer (amar, convivir), elegir en la verdad⁵⁸. En buena parte, el daño de la persona se halla en la pérdida de la objetividad, de la libertad y de la bondad (entendiendo por bondad el elegir el bien moral objetivo)⁵⁹.

23. Como dijimos, la persona no es, para Rosmini, una cosa; sino un sujeto dinámicamente ordenado y jerarquizado en su modo de operar; y la persona se halla en el principio de acción supremo. Pero ese principio que constituye a la persona humana es además, *incomunicable*, o *independiente*, esto es, nadie puede ser persona por otro, como nadie puede elegir por otro.

No debemos entender el clásico término *incomunicable* como si la persona no pudiese expresar sus ideas a otra (comunicarse); sino en el sentido de que la persona es, en su ser (no en su operar), incomunicable, no derivable o no delegable en otro sujeto, pues esto significaría una alienación de su ser.

Con lo dicho se advierte que la *persona* no es sinónimo de *yo* ni de *sujeto*. El monosílabo *yo* expresa un sujeto inteligente en cuanto es consciente de sí. Con el vocablo *sujeto* expresamos un individuo con capacidad para sentir en cuanto es el principio supremo de esa acción de sentir⁶⁰.

24. La *identidad real de la persona* permanece mientras permanece el *mismo principio real supremo en el sujeto humano*; por ejemplo, mientras permanece la voluntad del sujeto (sea que el sujeto no esté consciente acerca de los actos que espontáneamente quiere; sea que consciente y libremente quiera algo).

Cuando el sujeto pasa de querer a elegir, de la voluntad a la libertad, no se da un cambio de persona, porque no se produce un cambio del principio supremo; pues el sujeto quiere primeramente un objeto, luego dos, y después elige decidiendo querer más a uno que a otro: no es más que el mismo sujeto de la voluntad, primero ante un objeto solo, luego ante dos o

⁵⁸ ROSMINI, A. *Antropologia soprannaturale*. O. C., Vol. II, p. 100, 111.

⁵⁹ ROSMINI, A. *Antropologia soprannaturale*. O. C., Vol. II, p. 146.

⁶⁰ ROSMINI, A. *Antropologia*. O. C., n° 778, 779, 833. Cfr. SPIRI, S. *Essere e sentimento. La persona nella filosofia di Antonio Rosmini*. Roma, Città Nuova, 2004, p. 205..

más objetos “queribles”.

25. Mas Rosmini considera -dejando ahora el ámbito estrictamente filosófico- que, según el pensamiento cristiano es posible pensar un cambio de persona, un cambio donde la persona, sin perder su conciencia, es de tal modo potencializada, que puede considerarse *una nueva persona*.

La persona humana surge cuando el sujeto intuye la idea del ser que le es dada en forma innata⁶¹. La idea del ser es elemento objetivo para el actuar de la persona: la idea del ser nos posibilita no contradecirnos al pensar. Esta intuición constituye al sujeto en esencialmente inteligente (entiende el ser, aunque no sea consciente de entenderlo). El sujeto que entiende el ser y espontáneamente lo quiere es sujeto humano y persona.

Ahora bien, si se diera -como sostiene el pensamiento cristiano- una presencia de Dios al sujeto humano (llamada teológicamente el don de la *gracia*), esa persona adquiere una nueva potencia sobrenatural (llamada teológicamente *fe sobrenatural*) y el principio supremo de acción se hallaría ahora en el sujeto sobre-elevado, o sea, en estado sobrenatural. En este caso, la persona humana (más allá de que posea o no conciencia de ello) se habría convertido en una nueva persona.

Dado que el objeto fundamental y constitutivo de la persona es la idea del ser, si este objeto -por la luz de la gracia- no es solo una idea (idea del ser) sino la presencia real de Dios, entonces *la constitución de la persona cambia*. Se da entonces *un cambio personal*, que no es necesariamente un cambio consciente o del yo, pues la conciencia es solo un acto accidental de reflexión sobre el sujeto, sobre sí mismo; y si no hay un motivo suficiente, este acto consciente no se produce⁶².

26. La *identidad psíquica* no se confunde, pues, conceptualmente, con el concepto de *identidad personal*. La persona no es la *psijé* o alma; ésta es el principio vital de la persona; pero la persona es el principio supremo activo de un individuo viviente e inteligente.

Por otra parte, la *identidad personal completa* implicaría la real y total inmovilidad de la misma, de modo que una persona sería igual e idéntica a sí misma como B es igual e idéntica a B.

Este tipo de identidad es impensable en la persona, pues ser persona es ser un principio activo y último responsable de sus actos; por lo mismo, ella misma, con sus propios actos, se modifica y cambia. Mas el cambio no lleva a una pérdida de su permanencia, de su identidad, si el principio que cambia, cambia sólo en los términos de su accionar: por ejemplo, cuando sentimos esto o aquéllo. Permanece el mismo principio personal que es el que entiende, el que desea con sus facultades; el que siente en y con su cuerpo. Ahora bien, esas acciones desarrollan, enriquecen, modifican al principio personal permanente sin cambiar su identidad total.

La *persona* es definida por Rosmini, como “un sujeto intelectual en cuanto contiene un principio activo supremo”⁶³, independiente en su ser de todo otro sujeto⁶⁴ y, por lo mismo, responsable de sus actos libres. La “*personalidad*” es la persona considerada en su aspecto dinámico y, por lo tanto, con los rasgos propios de su desenvolvimiento⁶⁵.

La *identidad personal* refiere, en particular, a la permanencia del sujeto actual en relación con su actuar en el pasado. La idea de identidad personal (saber que se tiene identidad

⁶¹ ROSMINI, A. *Antropologia*. O. C., n° 848.

⁶² ROSMINI, A. *Antropologia soprannaturale*. O. C., Vol. III, p. 71-73.

⁶³ ROSMINI, A. *Antropologia*. O. C., n° 769. ROSMINI, A. *Psicologia*. O. C., Vol. I, n° 199.

⁶⁴ ROSMINI, A. *Antropologia*. O. C., n° 835.

⁶⁵ ROSMINI, A. *Antropologia*. O. C., n° 844. Cfr. 859.

personal) requiere *la autoconciencia del sujeto personal permanente*, esto es, de un sujeto que aunque cambian sus acciones, él permanece como sujeto que se sabe o conoce como tal; como el yo que se constata con un ser permanente y responsable de sus acciones libres, o sea, como persona, aunque sus acciones (sus conocimientos y elecciones), cambien según sus objetos.

27. Por ello, una consideración completa de la identidad de la persona debería tener presente tanto el inicio y el *principio* de la persona (el cual, como principio, permanece el mismo e idéntico), como los *términos* de la persona: su cuerpo (identidad corporal y física) en un espacio (identidad geográfica, nacional, planetaria), en un tiempo (identidad histórica), en una cultura (identidad cultural), en una sociedad (identidad social); en su desarrollo en la vida (identidad psíquica), en la conciencia que toma de sus acciones como propias, esto es, imputables a un solo y mismo sujeto (conciencia de la identidad permanente, autoconciencia o conciencia del yo en tanto sujeto último del actuar y de la responsabilidad humana).

Como podemos advertir, la conciencia de nuestro yo no es lo único que se debe considerar al tratar el tema de la identidad. La autoconciencia no se identifica con la persona; la persona puede existir sin conciencia de ella misma y sin conciencia de su identidad de contenido entre el sujeto real y la idea que él tiene de sí. Distinguimos, en efecto, una identidad real (la permanencia ontológica del sujeto) y una identidad psíquica en la que se toma conciencia (más o menos permanente) de la identidad real y genera la idea abstracta de identidad propia.

28. En este contexto, se comprende que la persona puede perder parte de su identidad cuando pierde parte de los términos de sus acciones (de sentir su cuerpo, de vivir en una cultura determinada, en un lugar o nación delimitada; las acciones de conocer y de conocerse, etc.). Si la *persona* se halla en el principio supremo de la actividad de un sujeto viviente e inteligente, la *personalidad* se refiere al desarrollo de la persona mediando sus actos. Al vivir, se puede, pues, mantener la *identidad personal inicial y principal* de la persona; pero no la *identidad total de la personalidad*, por lo que una personalidad no es idéntica como B es igual a B; sino que posee una *identidad analógica*: en parte (en la parte inicial, principal y real de la persona) igual y en parte desigual (en su parte física, temporal, cultural, social, etc.).

“He demostrado que el sujeto humano (el yo) es esencialmente sensitivo; más aún, es él mismo un sentimiento sustancial. Todas las sensaciones no son más que modificaciones de este yo, modificaciones de este sentimiento. El cual es, en parte inmutable, y en parte mutable. La parte inmutable forma su *identidad*, la parte mutable da lugar a la variedad de las sensaciones que sufre”⁶⁶.

Cuanto más armado y armonizado estén las fuerzas del sujeto personal (esto es, del principio personal), tanto más la persona podrá resistir sin daño los cambios inevitables del vivir procedentes de sus propias acciones, instintivas o deliberadas y de los términos de sus acciones⁶⁷. Más aún, podrá ver esos cambios como naturales y enriquecedores.

29. La persona humana se halla, desde el inicio, en el sujeto activo supremo que intuye la idea del ser, por la cual es inteligente y vive, y siente su cuerpo. Se da, pues, un principio real y subjetivo, un término sensible (su cuerpo) y un término objetivo e ideal (la idea del ser). Por ello, puede darse una identidad real en el hombre que vive, y una identidad ideal del objeto

⁶⁶ ROSMINI, A. *Principi della scienza morale*. Milano, Fratelli, Bocca, 1969, p. 72.

⁶⁷ ROSMINI, A. *Antropologia*. O. C., n° 740, 753. Cfr. AGUILAR, A. *Cómo estudiar la conciencia: Tres paradigmas de la psicología en Revista Latinoamericana de Psicología*, 2001, n° 1, p. 11-21.

fundante de la inteligencia y conocimiento del hombre. La idea del ser (o luz de la inteligencia) es una e idéntica para todas las inteligencias humanas; pero las inteligencias y las personas son muchas, diversas, únicas y su identidad real es propia, exclusiva, en cuanto permanecen siendo el mismo principio del conocer.

Las personas son diversas porque cada una es inicialmente un acto (propio, inconsciente, directo, fundante) permanente de conocimiento. Cada persona es realmente un acto fundamental permanente de sentir (sentimiento fundamental corpóreo) y conocer (intuición del ser que constituye al hombre). Esta idea del ser es el principio objetivo para la acción de conocer, acción que termina en la intuición de la idea del ser. Mas el desarrollo de la persona, desde el inicio, constituye un núcleo de acciones propias y éstas profundizan las diferencias entre las personas: este actuar hace de la persona una personalidad.

“La personalidad humana, desde los primeros instantes en los que el hombre existe, tiene su sede en el principio de acción objetivo, y la manera en que se desarrolla este principio, recibe también su desarrollo la personalidad”⁶⁸.

En buena parte, *el desarrollo de la personalidad* es el desarrollo de la voluntad, porque la voluntad es el principio que obra tras el conocimiento. Ahora bien, como se dan dos tipos de conocimientos (el consciente y el inconsciente), se dan también dos tipos de desarrollos de la identidad, de la voluntad y de la personalidad: el voluntario espontáneo, inconscientemente situado en un lugar, en un tiempo, en una cultura; y el voluntario libre, conscientemente propuesto y logrado.

El derecho a la propia identidad es la facultad de obrar y conocernos como un sujeto permanente (con su origen y desarrollo, en un contexto histórico y cultural, individual y social), que no nos puede ser impedida porque lo que hacemos es un acto moralmente justo⁶⁹. El derecho a la propia identidad es parte del derecho al conocimiento de la verdad, aplicado a la propia persona. Se trata, pues, de un derecho personal y humano.

DERECHO A LA IDENTIDAD PROPIA: APORTE ROSMINIANO

30. Lograr la *idea de la propia identidad* implica un proceso con diversos momentos.
 - a) El hombre, ante todo, percibe entes diversos. Luego por diversos motivos reflexiona y advierte que uno no es el otro y adquiere el concepto de la *diversidad* de los entes. El concepto de identidad permanece aún implícito en el de diversidad. De hecho, el niño comienza conociendo a otras personas antes que a sí misma. El conocimiento de la diversidad de las personas es anterior al conocimiento de la propia identidad.
 - b) Luego, cuando un objeto se presenta varias veces a la atención del hombre, el objeto cambia al menos su relación temporal con el hombre y éste tiene ocasión para reconocer el mismo ente y abstraer la idea de *identidad del objeto* de las diversas perspectivas en las que lo conoció.
 - c) Después el hombre puede hacerse un concepto de *la identidad como opuesta a la diversidad* de los actos con los cuales la mente lo considera (en diversos tiempos, lugares).
 - d) Finalmente la *identidad propia* implica que cada ser humano advierta la perma-

⁶⁸ ROSMINI, A. *Antropologia*. O. C., n° 859.

⁶⁹ ROSMINI, A. *Filosofia del Diritto*. Padova, CEDAM, 1967, Vol. I, p. 107.

nencia propia, como un sujeto que permanece no obstante la variedad de sus actos y acciones.

31. La identidad de un ente puede ser *total*, hasta en sus mínimos accidentes; pero al no presentar variaciones resulta difícil advertir su identidad, esto es, la permanencia del ente en su ser o esencia. Pero la identidad de un ente puede ser *parcial*, es esto, puede cambiar sus accidentes sin que cambie el principio sustancial o permanente del mismo.

Rosmini establece, además, que: 1º) la *identidad esencial* se pierde cuando se pierde la esencia de un ente. 2º) La *identidad real* de un ente se pierde cuando “se pierde la base real subjetiva de un ente”⁷⁰.

La *identidad de una persona* se halla en el hecho de que el principio personal (el sujeto) no cambie, aunque cambien sus actos y acciones. Ahora bien, un sujeto humano no cambia si no cambia el objeto (idea del ser⁷¹ y sentimiento fundamental corpóreo) que lo constituye como sujeto humano.

La *idea de identidad personal* implica la toma de conciencia de la permanencia del mismo principio personal.

Finalmente cabe recordar que Rosmini admitía que también se da la *identidad dialéctica*⁷², esto es, la identidad de un objeto que la mente constituye para poderlo pensar y lo mantiene como objeto permanente de consideración. Por ejemplo, la mente puede pensar que la blancura va pasando de ser blanca a ser lentamente gris y, en este caso, hace del accidente una “entificación mental” o dialéctica; o cuando pensamos que un animal (sin dejar de ser animal y de cambiar su esencia) se convierte en hombre (pensando a la racionalidad como un accidente del animal).

32. Ahora podemos pasar a considerar *el derecho a la identidad personal*. Este derecho ha sido exigido con insistencia en la época contemporánea.

En la modernidad se instaló como prioritario el *derecho a la igualdad ante la ley*, abandonándose la acepción de personas y recibiendo éstas el mismo trato por las mismas acciones independientemente de quienes las hicieren.

La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (París, 26 de agosto de 1789) y la Declaración Universal de los Derechos Humanos (10 de diciembre de 1948) acentuaron, como un derecho, la libertad y la igualdad en dignidad de todos los seres humanos. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Declaración de los Derechos del Niño (20 de noviembre de 1959) en la que establece el *derecho a la identidad personal* en cuanto sostiene que “el niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad”. También el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (aprobado en la ONU el 16 de diciembre de 1966) estableció que “todo niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre” (Art. 24)⁷³.

Mas el atribuirle un nombre a alguien es solo un recurso externo para poder identificarlo socialmente. La identidad real está dada ante todo por la permanencia de su vida, sobre la cual podrá elaborar luego su idea de identidad propia.

Luego fue el turno de exigir el derecho de las minorías, de las personas diferentes, y a

⁷⁰ Cfr. ROSMINI, A. *Teosofía*. Op. Cit., Vol. II, n° 423-426.

⁷¹ “Se le viniese sustraído al alma humana el objeto de su intuición primitiva, cesaría su identidad” (ROSMINI, A. *Psicología*. Vol. I, n° 187).

⁷² Cfr. ROSMINI, A. *Teosofía*. Op. Cit., Vol. II, n° 633. ROSMINI, A. *Saggio storico-critico sulle categorie e la dialettica*. Torino, Unione Tipografica, 1883. RASCHINI, M. A. *Il principio dialettico nella filosofia di A. Rosmini*. Milano, Marzorati, 1961.

⁷³ Cfr. BLÁZQUEZ, F. *La dignidad del hombre*. Madrid, Atenas, 1976, 205.

la propia identidad, esto es, a conocer el propio trayecto de vida, a partir del conocimiento de sus padres⁷⁴.

33. Ante estas inquietudes humanas, la filosofía de Rosmini nos recuerda que la persona es el derecho subsistente, el derecho viviente.

El derecho posee dos grandes aspectos de consideración. a) El sujeto de derecho, -o sea, considerado como sede del derecho y b) el derecho objetivo o la norma (natural, consuetudinaria o positiva) con la cual se rige el sujeto⁷⁵.

Como sujeto de derecho, éste es la facultad de poder obrar y no ser impedido por los demás porque lo que se hace es justo y está protegido por la ley moral⁷⁶.

En este contexto, las personas tienen derecho porque tienen una vida moral. El derecho implica un respeto a la ley moral ante el actuar propio y el de los demás.

34. La naturaleza de cada ente es para el hombre la primera norma natural de moralidad, de modo que obrar moralmente es respetar la naturaleza de cada ente en lo que es. Somos morales cuanto tratamos a un ser humano como ser humano y a una jirafa como a una jirafa.

El derecho no se identifica con las acciones físicas, sino que él implica el conocimiento y la libertad que conocen la naturaleza de las personas y cosas, y las re-conocen libremente como tales, so pena de ser injustos⁷⁷. La fuerza solo puede ser empleada, como último recurso, cuando la justicia es violada (derecho de defensa); pero, por sí sola, la fuerza física no constituye un acto de justicia⁷⁸.

35. El *derecho a la identidad propia*, a conocer lo que cada persona ha sido y es, constituye un derecho que no puede ser negado negándosele acceso a la información sobre su vida. Conocer el propio ser, no es una acción injusta, sino, por el contrario, una riqueza intelectual y social que no puede ser negada a ninguna persona. Por ello, el *derecho a la identidad propia* se acompaña del *derecho y respecto a la diversidad* de las otras personas.

El primer derecho humano que posee toda persona es el derecho a la vida, pues es una actividad personal y constante que no tiene nada de injusto en sí misma.

El segundo derecho es el derecho a la propiedad de lo que se es: en su propio cuerpo y en sus facultades⁷⁹.

El derecho a poseer una identidad propia -y ser conocida- se inserta en este derecho general a la vida humana, en su calidad de humana y a la propiedad de la propia persona en su integridad humana. El conocimiento y reconocimiento de nuestros orígenes es parte de los derechos de una persona en su dimensión individual, cultural y social; y obedece a la obligación moral que se expresa con el precepto: “Ten cuidado de ti mismo: perfeccionate”⁸⁰.

En derecho a conocer la identidad propia se enmarca en el hecho de que el hombre es

⁷⁴ Cfr. RODRÍGUEZ, V. Et. Al. *Ética*. México, Addison Wesley Longman, 1998, p. 184. RIVERO GRACÍA, D. *El valor educativo de las identidades colectivas: Cultura y nación en la formación del individuo en Revista Española de Pedagogía*, 2001, nº 218, p. 105-119. SCANNONE, J. C. *Identidad personal, alteridad interpersonal y relación religiosa. Aporte filosófico en Stromata*, 2002, nº 3-4, p. 249-262. STEINBERG, S. – KINCHELOE, J. (Comps.) *Cultura infantil y multinacionales. La construcción de la identidad en la infancia*. Madrid, Morata, 2000. TAYLOR, R. *Fuentes del yo: la construcción de la identidad moderna*. Barcelona, Paidós, 1996. TRAVIESO, J. A. *El derecho a la identidad. Un enfoque jurídico en Encrucijadas UBA*, 2002, nº 15, pp. 14-21. VASILACHIS de GIALDINO, Irene. *Pobres, pobreza, identidad y representaciones sociales*. Barcelona, Gedisa, 2003. VIDARTE, V. (Ed.) *Las identidades del sujeto*. Valencia, Pre-Textos, 1997. AA. VV. *Trabajo e identidad ante la invasión globalizadora*. Bs. As., Edic. Cinco, 2000.

⁷⁵ ROSMINI, A. *Filosofía del Diritto*. Padova, CEDAM, 1967, Vol. I, pp. 190-191.

⁷⁶ ROSMINI, A. *Filosofía del Diritto*. Op. Cit., Vol. I, p. 107.

⁷⁷ ROSMINI, A. *Filosofía del Diritto*. Op. Cit., Vol. I, p. 115.

⁷⁸ ROSMINI, A. *Filosofía del Diritto*. Op. Cit., Vol. I, p. 213.

⁷⁹ ROSMINI, A. *Filosofía del Diritto*. Op. Cit., Vol. I, p. 190.

⁸⁰ ROSMINI, A. *Compendio de ética e breve storia di essa*. Roma, Desclée, 1907, p. 141.

perfectible y en que su tarea -obligación moral y derecho connatural- consiste en lograrla⁸¹.

“La vida, las diversas partes del cuerpo humano, las potencias naturales del hombre, forman el sujeto y la materia de otros tantos derechos, que toman el nombre de connaturales”⁸².

Por otra parte, el derecho a la propia identidad entra dentro del derecho general y natural de todo hombre a conocer y conocerse: a “no ser engañado ni con palabras ni con obras”⁸³.

⁸¹ ROSMINI, A. *Compendio de ética*. Op. Cit., p. 148.

⁸² ROSMINI, A. *Filosofía del Diritto*. Op. Cit., Vol. I, p. 186.

⁸³ ROSMINI, A. *Filosofía del Diritto*. Op. Cit., Vol. I, p. 247.